

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32911** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 238/14, por auto de 11 de septiembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Adplann Media Services, S.L., CIF n.º B-86/376.159, con domicilio en calle Francisco Silvela, 44, esc. B, 5.º dcha., de Madrid.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

Los datos de la administración concursal son los siguientes:

D. Ángel Triana Toribio, con despacho profesional en Madrid, 28006, Calle Núñez de Balboa, 123, 2.º dcha., teléfono 985 205 549, fax 985 208 331, dirección electrónica [att2350@icaoviedo.es](mailto:att2350@icaoviedo.es)

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140046342-1